INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de septiembre del 2023. La secretaria

#### VANESSA MEJIA QUINTERO

### JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 2436

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

**COMERCIAL NIT 900.977.629-1.** 

DEMANDADO ANA GALVIS CONTRERAS C.C 31.387.010.

RADICACIÓN: 760014003007202300761-00

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT 900.977.629-1 contra ANA GALVIS CONTRERAS C.C 31.387.010, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

- 1. Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.
- 2. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular, toda vez que, no se allegó al plenario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

**SEGUNDO: CONCEDER** un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

## NOTIFÍQUESE,

# MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 08 de septiembre del 2023

Firmado Por: Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea8c17f95148603cc32baeaa26367c113a6d40ef12fc3ee23379ccbd35ceb9b**Documento generado en 07/09/2023 10:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica